



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332
TELEF. FAX (0387) 4255456

321/01

RESOLUCION INTERNA N°

SALTA, 05 JUL 2001
ACTUACION N° 07/01

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas, entre otros puntos, con el pedido de nulidad del examen de la cátedra Epidemiología, tomado el día 22 de mayo del corriente año presentado por la alumna María Verónica Peyret; y,

CONSIDERANDO:

Que el tema fue analizado en el seno del Consejo Directivo. y en su Sesión del día 03 .07.01 resuelven no hacer lugar al pedido de nulidad del examen interpuesto por la recurrente;

Que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

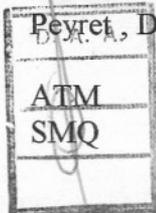
POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

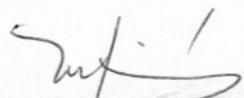
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria 07/01 del 07/07/01)

RESUELVE:

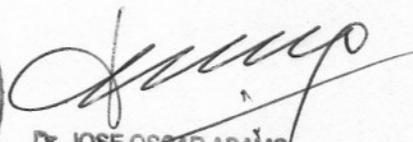
ARTICULO 1°. No hacer lugar al pedido de nulidad del examen de la cátedra "Epidemiología" tomado el día 22 de Mayo de 2001, interpuesto por la alumna María Verónica Peyret..

ARTICULO 2°. Hágase saber y remítase copia: Señor Rector, Secretaría Académica, Srta. Peyret, Demás interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud